COLEGIO COLOMBIANO DE EDUCADORES FÍSICOS Y PROFESIONES AFINES

EL COLEGIO COLOMBIANO DE EDUCADORES FISICOS Y PROFESIONES AFINES

-COLEF-

CERTIFICA QUE:

Julian David Taborda Velez, documento de identidad No. 70421786, APROBÓ los requisitos establecidos en la Ley 2210 del 23 de mayo de 2022, para obtener el certificado de idoneidad como entrenador deportivo, registrado con el número C.I.16003.

Se expide en la ciudad de Bogotá el 26 de agosto de 2026.

Cordialmente,



José Mauricio Ladino Velásquez
Presidente de COLEF

Ciudad Bolívar, septiembre 11 de 2026

Señor
LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde
Municipio de Ciudad Bolívar

Asunto: presentación de propuesta

Cordial saludo,

Yo, **JULIAN DAVID TABORDA VELEZ**, identificado con C.C Nro. 70.421.786 de Ciudad Bolívar – Antioquia, deseo prestar mis servicios como apoyo a la gestión, a la Secretaria de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación del municipio que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE CICLISMO CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA PRÁCTICA, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

Valor del contrato SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (6.181.220). Tiempo a prestar el servicio: será de tres (03) meses.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

1. Convocatoria a la población objetiva. Disciplina deportiva correspondiente al CICLISMO.
2. Apoyar el Programa de Indeportes Antioquia. Escuelas de formación deportiva en la disciplina deportiva correspondiente.
3. Prestar el diseño de un plan de entrenamiento ajustado a las necesidades de la población objetiva y a la disciplina correspondiente.
4. Acompañar la inscripción de deportistas, en el formato requerido y en la disciplina correspondiente.
5. Apoyar la conformación de grupos de entrenamiento en la disciplina deportiva correspondiente. Por categoría y género: Push bike, Cochisitos, principiantes, escolar, pre infantil, prejuvenil, juvenil, además categoría especial (discapacidad)
6. Creación y fortalecimiento de escuelas de ciclismo en los corregimientos de Farallones Y Alfonso López.

7. Apoyo, seguimiento y acompañamiento de niños y jóvenes que vienen en procesos ciclísticos del municipio.
8. Promoción y masificación de este deporte en su práctica, eventos ciclísticos y demás relacionados con este deporte
9. Apoyar la atención a población: víctimas del conflicto, afro, LGBTI+, indígenas, en condición de discapacidad, privados de la libertad, Orfanato, Centro de Bienestar para el adulto mayor, Juntas de Acción Comunal, Hogares Comunitarios, Centro de Desarrollo Infantil (Docentes madres), Instituciones Educativas rurales y urbanas en la disciplina deportiva correspondiente.
10. Acompañar los torneos Institucionales de Indeportes Antioquia, como: juegos escolares, juegos intercolegiados (supérate), juegos departamentales, juegos campesinos, copas Suroeste (ASDESA), torneo de ligas departamentales, torneos de federación y Corporaciones, en la disciplina deportiva correspondiente.
11. Apoyo al programa de Indeportes Antioquia: “Por su salud, muévase pues, en la disciplina deportiva correspondiente.
12. Apoyo a las diferentes actividades realizadas por la Administración municipal.
13. Presentar de manera mensual un informe de las actividades que realiza para el desembolso del salario mensual.

LUGAR SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El lugar para prestar el servicio será en el MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA

Es por esta razón que me permito presentar mi propuesta técnica y económica con el fin de que sea revisada y si usted lo dispone, estaré en plena disposición para ejecutarla

Respetuosamente,

Julian David Taborda Velez

JULIAN DAVID TABORDA VELEZ
CC Nro. 70.421.786

Ciudad Bolívar, septiembre 11 de 2026

Señor
LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde
Municipio de Ciudad Bolívar

Asunto: presentación de propuesta

Cordial saludo,

Yo, **JULIAN DAVID TABORDA VELEZ**, identificado con C.C Nro. 70.421.786 de Ciudad Bolívar – Antioquia, deseo prestar mis servicios como apoyo a la gestión, a la Secretaria de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación del municipio que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE CICLISMO CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA PRÁCTICA, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

Valor del contrato SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (6.181.220). Tiempo a prestar el servicio: será de tres (03) meses.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

1. Convocatoria a la población objetiva. Disciplina deportiva correspondiente al CICLISMO.
2. Apoyar el Programa de Indeportes Antioquia. Escuelas de formación deportiva en la disciplina deportiva correspondiente.
3. Prestar el diseño de un plan de entrenamiento ajustado a las necesidades de la población objetiva y a la disciplina correspondiente.
4. Acompañar la inscripción de deportistas, en el formato requerido y en la disciplina correspondiente.
5. Apoyar la conformación de grupos de entrenamiento en la disciplina deportiva correspondiente. Por categoría y género: Push bike, Cochisitos, principiantes, escolar, pre infantil, prejuvenil, juvenil, además categoría especial (discapacidad)
6. Creación y fortalecimiento de escuelas de ciclismo en los corregimientos de Farallones Y Alfonso López.

7. Apoyo, seguimiento y acompañamiento de niños y jóvenes que vienen en procesos ciclísticos del municipio.
8. Promoción y masificación de este deporte en su práctica, eventos ciclísticos y demás relacionados con este deporte
9. Apoyar la atención a población: víctimas del conflicto, afro, LGBTI+, indígenas, en condición de discapacidad, privados de la libertad, Orfanato, Centro de Bienestar para el adulto mayor, Juntas de Acción Comunal, Hogares Comunitarios, Centro de Desarrollo Infantil (Docentes madres), Instituciones Educativas rurales y urbanas en la disciplina deportiva correspondiente.
10. Acompañar los torneos Institucionales de Indeportes Antioquia, como: juegos escolares, juegos intercolegiados (supérate), juegos departamentales, juegos campesinos, copas Suroeste (ASDESA), torneo de ligas departamentales, torneos de federación y Corporaciones, en la disciplina deportiva correspondiente.
11. Apoyo al programa de Indeportes Antioquia: “Por su salud, muévase pues, en la disciplina deportiva correspondiente.
12. Apoyo a las diferentes actividades realizadas por la Administración municipal.
13. Presentar de manera mensual un informe de las actividades que realiza para el desembolso del salario mensual.

LUGAR SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El lugar para prestar el servicio será en el MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA

Es por esta razón que me permito presentar mi propuesta técnica y económica con el fin de que sea revisada y si usted lo dispone, estaré en plena disposición para ejecutarla

Respetuosamente,

Julian David Taborda Velez

JULIAN DAVID TABORDA VELEZ
CC Nro. 70.421.786

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 08:38:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70421786
Código de Verificación	70421786260911083858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302755710

PIB
08:32:58

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN DAVID TABORDA VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70421786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:30 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70421786**

Apellidos y Nombres: **TABORDA VELEZ JULIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 08:35:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70421786** y Nombre: **JULIAN DAVID TABORDA VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147465685** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:20 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70421786,** Apellidos y Nombres **TABORDA VELEZ JULIAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR**, con NIT **890980330-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70421786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 12:42 PM

Código Verificación: **13RMYAZDXL**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Taborda	Vélez	Julián David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 70421786	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 70421786 D.M. 02

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 12 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CIUDAD BOLÍVAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 48 48 53 Urbanizacion Alferez Campestre Torre 2 Apto 201

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CIUDAD BOLÍVAR

TELÉFONO 3117808834 EMAIL julianosotv@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD MUJER GYM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CIUDAD BOLÍVAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3113443729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ENTRENAMIENTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 48 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CIUDAD BOLÍVAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6048411183	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE CICILISMO	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49 51 20					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ciudad Bolivar (ANT) 15 de Enero 2026

Julian David Taborda Vélez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JULIAN DAVID TABORDA VELEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 70.421.786 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CIUDAD BOLIVAR
Dirección	Urbanizacion Alferez Campestre Torre 2 Apto 201			Teléfonos	3117808834

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
David Taborda Palacio	R.C. 1026064611	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 6.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64160632338	BOLIVAR ANTIOQUIA	$ 400

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	DEZ80A MODELO 2013 YAMAHA XTZ250	$ 9.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FUNDACION DE LA MUJER	CREDITO	$ 7.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
YAMILE ANDREA PALACIO ZAPATA	C.C. X C.E. T.I.	43.491.933

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Julian David Taborda Velez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ciudad Bolivar (ANT) 15-01-2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

COOSALUD EPS S.A.

NIT 900226715-3

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JULIAN DAVID TABORDA VELEZ identificado(a) con CC 70421786, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de COOSALUD EPS S.A. por JULIAN DAVID TABORDA VELEZ CC 70421786 en calidad de Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
11/sept./2026	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 11 días del mes de sept. de 2026.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de COOSALUD EPS S.A., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO TORRES SALAZAR

Director de Aseguramiento Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70421786

TABORDA VELEZ
APELLIDOS

JULIAN DAVID
NOMBRES

Julián David Taborda V
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1983
BOLIVAR
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

08-FEB-2002 BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0105800-18103621-M-0070421786-20020510 03140 02130A 01 105250250



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

70421786

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

TABORDA VELEZ
JULIAN DAVID

UM: BAFM2 ESP: MIL FUSILERO

PROFESION EMPLEADO

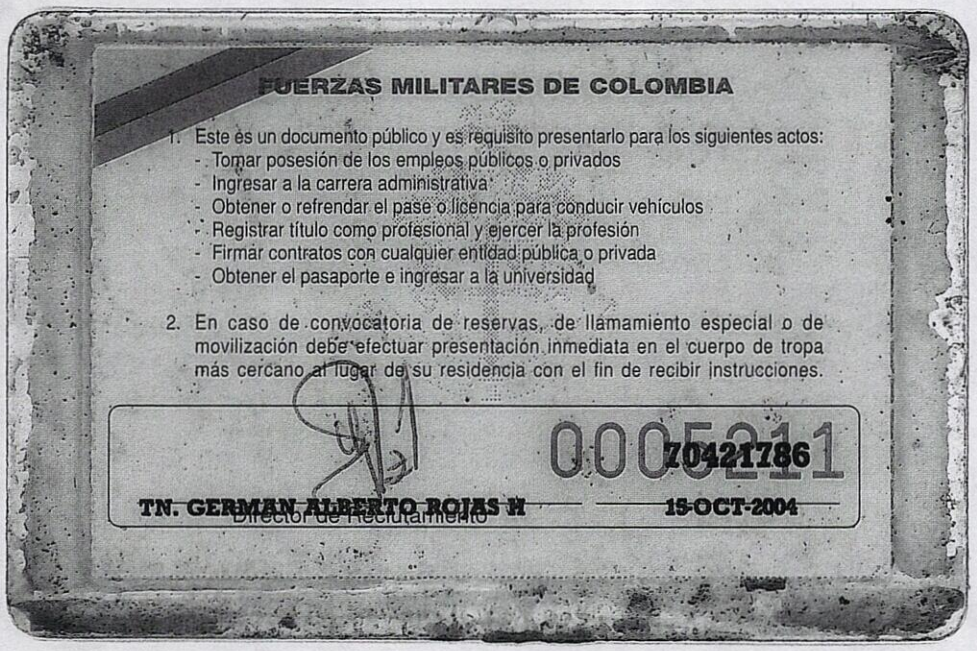

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0005211

70421786

TN. GERMAN ALBERTO ROJAS H
Director de Reclutamiento

15-OCT-2004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212867401

(415)7707212489984(8020) 000014121286740 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 4 2 1 7 8 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 4 2 1 7 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Ciudad Bolívar 1 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TABORDA	VELEZ	JULIAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Ciudad Bolívar 1 0 1

41. Dirección principal
CL 48 48 53 URB ALFEREZ CAMPESTRE

42. Correo electrónico julianosotv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 8 0 8 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 3	2 0 2 3 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 2 5 1 0 0 3				5 2 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TABORDA VELEZ JULIAN DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía
Ciudad Bolívar

ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

A continuación y de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, se presenta por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo un estudio de idoneidad y experiencia.

JULIAN DAVID TABORDA VELEZ, identificado con C.C. 70.421.786

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE CICLISMO CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA PRÁCTICA, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

1. PERFIL REQUERIDO

Descripción del Perfil requerido:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OTROS CONOCIMIENTOS O COMPETENCIAS
N/A	N/A	N/A	N/A

2. ANALISIS ACADEMICO DEL CONTRATISTA

EDUCACIÓN	CARRERA/ ESPECIALIDAD/OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACION
SECUNDARIA	BACHILLER ACADEMICO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL CITARA	2002

De acuerdo con el análisis académico, la contratista cumple con el perfil para ejecutar el objeto contractual.

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACION MESES	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA MESES
Municipio de Ciudad Bolívar 10/10/2025 al 24/12/2025	Monitor Deportivo	2	2
TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA		**2 MESES DE EXPERIENCIA**	

Igualmente cumple con lo requerido en los estudios previos, en cuanto a la experiencia APLICA EL PRIMER EMPLEO.

Por lo anterior se recomienda contratar a **JULIAN DAVID TABORDA VELEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. **70.421.786** de Ciudad Bolívar - Antioquia, toda vez que cumple con el perfil y la idoneidad para desempeñarse en el cargo requerido.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO HERRERA CARO
Secretario de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación

Elaboró	OSCAR ALONSO HERRERA CARO Secretario de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación	Revisó	OSCAR ALONSO HERRERA CARO Secretario de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación	Aprobó	OSCAR ALONSO HERRERA CARO Secretario de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación

Alcaldía
Ciudad Bolívar

Número de contrato:	**CPS-109-2025**
Contratante:	Municipio de Ciudad Bolívar con Nit-890.980.330-9
Contratista:	Julián David Taborda Vélez identificado con cedula de ciudadanía 70.421.786
Modalidad y Causal de Contratación:	Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación como instructor de ciclismo. a fin de ejecutar las actividades propuestas para la práctica, promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia
Valor:	Cuatro millones setecientos setenta mil pesos ($4.770.000)
Plazo:	Dos (2) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio
Supervisor Interno:	Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Recreación

Entre los suscritos a saber, **LEON DARIO ACEVEDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, entidad territorial con Nit. 890.980.330-9, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" por una parte, y de la otra **JULIÁN DAVID TABORDA VÉLEZ** identificado con cedula de ciudadanía 70.421.786, quien se denominará en adelante para todos los efectos como EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA-CONSIDERACIONES: 1.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **2.** Que en cumplimiento de las metas municipales que nos trazamos dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027. **EN SU ANCLADOR 2: BOLIVAR TERRITORIO SOCIAL:** Nuestro objetivo es asegurar las condiciones de bienestar social para los habitantes de Ciudad Bolívar en todos los cursos de vida garantizando el acceso a una nutrida oferta institucional desde la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física y el acceso equitativo a la salud; lo cual, promueve el desarrollo de las capacidades y el potencial humano, que junto con una movilidad sostenible impulsa oportunidades reales de desarrollo económico y social, además de posicionar al municipio como un destino turístico a nivel nacional. **8.3.1 Programa: Fortalecimiento al sistema municipal de deporte y sectores asociados. Objetivo del Programa:** Fortalecer la estructura administrativa y la relación con los sectores asociados al deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ciudad Bolívar. **8.3.3 Programa: Formación y preparación. Objetivo del Programa:** Fomentar la práctica y la masificación del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la difusión de estilos de vida saludables en Ciudad Bolívar. **Descripción del Programa:** Pretende potenciar la formación deportiva

entendida como el fundamento de orientación para quienes quieran iniciarse o ampliar sus conocimientos en las distintas disciplinas, implantando como bases las técnicas y tácticas para su disfrute. Así mismo, se busca ampliar el acceso a prácticas deportivas, recreativas y de actividad física de los diferentes grupos poblaciones en la zona urbana y rural, a través de la descentralización de actividades y el fortalecimiento de los eventos que tengan lugar en el municipio, impactando de manera positiva la población participante y los espectadores locales internos y externos. **3.** Que atendiendo a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación se acude al modelo de contratación directa el cual se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y demás Decretos reglamentarios, así las cosas, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la contratación directa acorde con lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 4, literal h, mediante la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO**: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación como instructor de ciclismo. a fin de ejecutar las actividades propuestas para la práctica, promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. **CLAUSULA TERCERA – VALOR**: El presente contrato tendrá un valor de Cuatro millones setecientos setenta mil pesos ($4.770.000). **CUARTA – FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: TRES (3) pagos de la siguiente manera: dos pagos iguales por la suma de un millón novecientos ocho mil pesos ($1.908.000) y un pago final por la suma de novecientos cincuenta y cuatro mil pesos ($954.000) previa presentación de: 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe de las actividades realizadas en el mes correspondiente. 3. Informe de supervisión y certificación expedida por la Secretaria de Educación, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual. El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social. Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo de cada factura, el Municipio efectuará el pago respectivo. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de dos (2) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA – NECESIDAD DEL SERVICIO:** Actualmente el Municipio de Ciudad Bolívar no cuenta con personal en la planta de cargos para la prestación del servicio objeto de este contrato y fundamentado en el artículo segundo, numeral cuatro literal H, de la ley 1150 de 2007, "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar convocatoria a la población objetivo. Disciplina deportiva correspondiente a CICLISMO. **2.** Apoyar el Programa de Indeportes Antioquia. Escuelas de formación deportiva en la disciplina deportiva correspondiente. **3.** Prestar el diseño de un plan de entrenamiento ajustado a las necesidades de la población objetiva y a la disciplina correspondiente. **4.** Acompañar la inscripción de deportistas, en el formato requerido y en la disciplina correspondiente. **5.** Apoyar la conformación de grupos de entrenamiento en la disciplina deportiva correspondiente. Por categoría y género: Mini, infantil, (escolar), pre-juvenil, juvenil, (Intercolegiados), Sub 21, categoría libre, juegos campesinos. **6.** Apoyar la atención a población: víctimas del conflicto, afro, LGBTI+, indígenas, en condición de discapacidad, privados de la libertad, Orfanato, Centro de Bienestar para el adulto mayor, Juntas de Acción Comunal, Hogares Comunitarios, Centro de Desarrollo Infantil (Docentes madres), Instituciones Educativas rurales y urbanas en la disciplina deportiva correspondiente. **7.** Acompañar los torneos Institucionales de

Indeportes Antioquia, como: juegos escolares, juegos intercolegiados (supérate), juegos departamentales, juegos campesinos, copas Suroeste (ASDESA), torneo de ligas departamentales, torneos de federación y Corporaciones, en la disciplina deportiva correspondiente. **8.** Brindar apoyo al programa de Indeportes Antioquia: "Por su salud, muévase pues, en la disciplina deportiva correspondiente. **9.** Brindar apoyo a las diferentes actividades realizadas por la Administración municipal. **10.** Presentar de manera mensual un informe de las actividades que realiza para el desembolso de los honorarios. **11.** Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. **12.** Custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y /o materiales que sean puestos a disposición para la prestación de servicios objeto de este contrato. **13.** Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. **14.** Atender cualquier inquietud que en desarrollo del objeto contractual efectué el supervisor por parte del *Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia*. **15.** *Llenar planilla de control de los estudiantes clase a clase, con los datos personales de cada deportista, al igual que hacer la clasificación al tipo de población en la que cada uno se identifica.* **16.** Tomar precauciones para garantizar la confidencialidad de la información que el de *Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia*, le proporcione que en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos o negocios importantes, en reserva cuando su naturaleza así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para si o para terceros arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la información del objeto contractual. **17.** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **18.** El contratista debe tener el registro de información y documentos en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. **19.** Presentar de manera mensual un informe de las actividades que realiza para el desembolso de los honorarios. **20.** Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO: 1.** Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **3.** Suministrar a EL CONTRATISTA de manera completa y oportuna toda la información y la asistencia necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. **4.** Poner a disposición de EL CONTRATISTA todos los recursos humanos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo de la prestación de los servicios de que trata el presente contrato, garantizando igualmente la disponibilidad de dichos recursos o personas. **5.** Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato. **6.** Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago. **7.** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **8.** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **9.** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **10.** Efectuar las retenciones de impuestos de acuerdo con las leyes y normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **CLAUSULA NOVENA - FONDO Y**

APROPIACIONES: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00097 de 2025. **CLÁUSULA DECIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato como empleado del municipio, sino como contratista independiente, toda vez que este contrato no genera relación laboral alguna ni pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista y por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, salvo que exista autorización expresa del Alcalde Municipio, quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN:** En el evento del surgimiento de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la ejecución del presente contrato, éste podrá suspenderse de mutuo acuerdo, hecho en el cual, se suscribirá un acta donde conste el período en el cual se suspende la ejecución, el mismo que no se contabilizará dentro del plazo de la ejecución; una vez reanudadas las actividades, se suscribirá un acta de reinicio del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad se aplicarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, debiendo hacer exigible la garantía única sin que haya lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: a) Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. c) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las partes. e) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. f) Por las demás causales señaladas en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Recreación del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. (ley 1474 de 2011, artículo 83). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA:** *Establece el* ***Decreto 1082 de 2015*** *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* ***Libro 2.*** *"Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* ***Parte 2.*** *"Reglamentaciones"* ***Título 1.*** *"Contratación estatal"* ***Capítulo 2.*** *"Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública"* ***Sección 1.*** *"Modalidades de selección"* ***Subsección 4.*** *"Contratación Directa"* ***Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de***

garantías" *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, el Ente Territorial considera, por la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, que* ***no es necesario que el Contratista constituya pólizas a favor de EL MUNICIPIO.*** **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA mantendrá al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamente, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y encontrarse al día en el pago de sus aportes. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio, así mismo será responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista en el caso de que sea persona natural y de las personas que estén a su cargo en el caso de que se trate de persona jurídica. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: propuesta técnica y económica, hoja de vida del contratista, copia del RUT, certificado de Procuraduría, certificado de Contraloría, certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal y afiliación a seguridad social. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución el Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Para la solución de controversias surgidas del presente contrato se acudirá a los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículos 68 a 75, acudiendo en primera instancia a la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO**: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.** Todos los gastos de legalización de este Contrato correrán por parte del Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA:** El contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con el cuidado y manejo de la documentación que se genere en virtud de la ejecución del objeto contractual de acuerdo a las normas de archivística. **CONSTANCIA:** Se deja constancia que revisado el boletín para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la Republica vigente para el mes de octubre de 2025 se encontró que el contratista no se hallaba reportado, así mismo revisó los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y los antecedentes penales, sin encontrarse el contratista con ningún antecedente.

Para constancia se firma en Ciudad Bolívar Antioquia, el día diez (10) de octubre de 2025.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Julian David Taborda Vélez
JULIÁN DAVID TABORDA VÉLEZ
Contratista

Proyectó	Juan Carlos Pineda	Oscar Herrera Caro	Aprobó	Laura María Tobón	
	Abogado - Contratista	Secretario de Educación		Secretaria General y de Gobierno	

La República de Colombia

y en su nombre

Liceo San José del Citará

Ciudad Bolívar — Antioquia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº: 17326 del 6 de noviembre de 1.984, ley 115 del 8 de febrero de 1994, decreto No. 1860 del 3 de agosto de 1994

Confiere a:

Julián David Taborda Vélez

Identificado (a) con: C.C. Nro. 70.421.786 de C. Bolívar Ant.

LICEO SAN JOSE DEL CITARA

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes adoptados en el Proyecto Educativo Institucional

LICEO SAN JOSE DEL CITARA RECTORA CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA

Rector (a)

LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA SECRETARIA CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA

Secretario (a)

Inscrito en el acta de Grado Nº. 04

Folio Nº. 131 Numeral. 82 Libro Nº. 1

Dado en C. Bolívar, el 13 de XII de 2002

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSÉ DEL CITARÁ"
ANTES (LICEO "SAN JOSE DEL CITARA")
CIUDAD BOLIVAR TELEFAX: 8411049
Aprobado por Resolución Departamental 0600 de 29/01/03 y la 9429 de 23/11/04.
Diurno

DUPLICADO
Acta. 04

El día 13 de septiembre de 2006, en Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, en Institución Educativa "San José del Citará ", se celebró la Proclamación de Bachilleres:

ACADEMICO

Se otorgó dicho título a: TABORDA VELEZ JULIAN DAVID
Con C.C.70.421.786 Expedida en Bolivar Ant.

El Acto fue presidido por el Rector:__ ELIDO PALACIOS PALACIOS, con CC. 11 788 379 de Quibdo, Chocó.

Y la Secretaria Académica MIGDONIA DEL S. LOPEZ CAÑAS, con C.C. 21 920 690 de Pueblorrico Ant
De conformidad con el Decreto Nacional 921 de Mayo 6 de 1994, en el Acta General de Grado 04 Folio 131 Numeral 82 de 2006.

Se expide a los veintiséis días de octubre de 2006.

Institución Educativa
SAN JOSE DEL CITARA
RECTORIA

Institución Educativa
SAN JOSE DEL CITARA
SECRETARIA

ELIDO PALACIOS PALACIOS
Rector

GLADYS STELLA VELASQUEZ DE M.
Secretaria

LISANDRO ALBERTO VILLA ZULUAGA

Nit. 3514277 - 0
Dirección: CALLE 49 # 52- 32
Tel: 311 7690161

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **04/10/2025 10:21:00** Empresa **INDEPENDIENTE**

Nombre **JULIAN DAVID TABORDA VELEZ**

Cargo **ENTRENADOR DE CICLISMO** Doc. Identidad **CC 70421786**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 CONSULTA MEDICO OCUPACIONA	2	3
4	5	6
7	8	9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

,MEDICO: 1.INGRESO Y CONTROL SEGUN EL SVE DE LA EMPRESA. EDUCACION MANIPULACION Y CUIDADO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA QUE UTILIZAN.

DEBE HACERSE UNA TOMA SERIADA DE PRESION ARTERIAL.

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ⊗ Otros ○

REMISIÓN	SI ○	NO ⊗	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ○	NO ○

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Lisandro Alberto Villa Z.
Médico y cirujano en
Salud Ocupacional
Lic S.O. S2018060031066

Dr. Lisandro Villa Z
Medico en Salud Ocupacional
Rm: 2598-88

Trabajador: JULIAN DAVID TABORDA VELEZ
CC: 70421786
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

LISANDRO ALBERTO VILLA ZULUAGA

Nit. 3514277 - 0
Dirección: CALLE 49 # 52- 32
Tel: 311 7690161

EXAMEN OSTEOMUSCULAR

Doc. Identidad: **70421786** Nombre: **JULIAN DAVID TABORDA VELEZ** Fecha Nacimiento: **01/12/1983**
Entidad: **INDEPENDIENTE** Edad: **41** Ocupación: **ENTRENADOR DE**
Fondo de Pensiòn: **PORVENIR** EPS: **COOSALUD** ARL: **ARL SURA**

Empresa	Cargo	Antigüedad del cargo	Antigüedad en la empresa
CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL	**ENTRENADOR DE CICLISMO**	**CERO DIAS**	**CERO DIAS**

HISTORIA OCUPACIONAL

CARGO	MANIPULACIÓN DE CARGAS				POSTURA HABITUAL				MOV. Repetitivos	
	< 12kG	12 - 25	26 - 50	> 50kg	Sentado	De pie	Caminando	Otro	SI	NO
ENTRENADOR DE		x				x	x		x	

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN

REVISIÓN POR SISTEMAS

SÍNTOMAS	SI	NO	SÍNTOMAS	SI	NO	SÍNTOMAS	SI	NO
Cervicalgia	☐	☒	Artralgia	☐	☒	Tendinitis	☐	☒
Dorsalgia	☐	☒	Parestesias	☐	☒	Limitación Funcional	☐	☒
Lumbalgia	☐	☒	Edema	☐	☒	Inflamación	☐	☒

OBSERVACIONES:

ASINTOMATICO

EXAMEN FÍSICO

BIOTIPO: Ectomórfico ☐ Endomórfico ☐ Mesomórfico ☒

Talla **173** Peso **74** Imc **24.73** Interpretación **NORMAL**

COLUMNA VERTEBRAL

VISTA LATERAL:	Normal	☒	Cifótica	☐	Lordótica	☐	Aplanada	☐	Cifolordótica	☐	
VISTA PA:	Alineada	☒	Escoliosis Dorsal	☐	Escoliosis Lumbar	☐	Doble escoliosis	☐			

EXAMEN DE COLUMNA VERTEBRAL

Palpación(Dolor o espasmo)	**NORMAL**
Marcha Punta	**NORMAL**
Marcha Latón	**NORMAL**
Flexión Lateral	**NORMAL**
Rotación	**Normal**

EXAMEN DE ARTICULACIONES (Edema, Limitación, Inflamación, Dolor)

Dedos manos	**Normal**
Muñecas	**Normal**
Codos	**Normal**
Hombros	**Normal**
Caderas	**Normal**
Rodillas	**Normal**
Tobillos	**Normal**
Dedos pies	**Normal**

LISANDRO ALBERTO VILLA ZULUAGA

Nit. 3514277 - 0
Dirección: CALLE 49 # 52- 32
Tel: 311 7690161

EXAMEN OSTEOMUSCULAR

BALANCE MUSCULAR

MÚSCULO	R	F	MÚSCULO	R	F	MÚSCULO	R	F
Pectoral Mayor		4	Para Espinales		4	Ext. de Caderas		4
Flexores de cadera		4	Isquitiabiales		4	Cuadriceps		4
Triceps Sural		4	Abdominales		4	Trapecios		4

(R) Retracción: L: Leve
M: Moderada S: Severa

(F) Fuerza: 0 - 1: Incapaz de realizar movimiento
2: Movimiento si ninguna oposición (Incluida Gravedad)
3: Puede vencer la acción de la gravedad
4 - 5: Movimiento contra resistencia

ACTIVIDADES EXTRALABORALES	PRUEBA		OBSERVACIONES
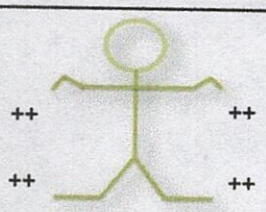	LASSEGUE	☐	Normal
	TINEL	☐	Normal
	PHALEN	☐	Normal
	SCHOBER	☐	Normal
	CLASIFICACIÓN	☐	Normal
	WELLS	☐	Normal

DIAGNÓSTICO

Sano osteomuscular	Normal
Columna cervical	Normal
Columna Dorso-Lumbar	Normal
Miembros superiores	Normal
Miembros inferiores	Normal
Sistema osteomuscular	Normal
Neurológico general	Normal

CALIFICACIÓN

	SI	NO		SI	NO
Susceptibilidad Individual	☐	☒	Sospecha de enfermedad de origen común	☐	☒
Susceptibilidad Laboral	☐	☒	Programa de vigilancia epidemológica	☐	☒
Sospecha de enfermedad Profesional	☐	☒			

CONDUCTA

	SI	NO		SI	NO
Seguimiento Cada			Reubicación	☐	☒
Calificación de origen	☐	☒	Calificación de Invalidez	☐	☒
Valor por ortopedia IPS	☐	☒	Procedimiento Quirúrgico	☐	☒

Dr. Lisandro Villa Z
Medico en Salud Ocupacional
Rm: 2598-88
Licencia Ocupacional: S2018060031066

Lisandro Alberto Villa Z.
Médico y cirujano en
Salud Ocupacional
Lic S.O. S2018060031066